

## **“Rebeldías y retornos desde el exilio: retomar discusiones nunca abordadas”**

**Autor: Gerardo Halpern**

**Institución: Conicet – IIGG (FCS-UBA)**

[gshalpern@mail.fsoc.uba.ar](mailto:gshalpern@mail.fsoc.uba.ar)

En la presente intervención pretendo poner en diálogo fragmentos de dos textos que escribí con una distancia de ocho años y que, según intento mostrar, permiten detectar ciertas continuidades, derrotas y apuestas de los paraguayos residentes en Buenos Aires en torno a sus derechos políticos en el lugar de origen<sup>1</sup>.

El eje que propongo retoma un área escasamente explorada de lo que se ha mal denominado cuestión migratoria: los derechos políticos de los extranjeros en el lugar de origen. Dicha temática suele quedar postergada de los análisis del “campo migratorio” y constituye, a mi entender, una de las problemáticas centrales sobre las que se configura el imaginario de comunidad.

Los fragmentos de los textos a los que refiero se concentran en la lucha por los derechos ciudadanos de los paraguayos a la vez que, simultáneamente, en las formas de ocultamiento y estigmatización que sufren estos “migrantes” a ambos extremos del desplazamiento geográfico.

En medio de ello, por cierto, y como elemento coyuntural, analizamos cómo en el marco de las últimas elecciones nacionales del Paraguay en las que Fernando Lugo se alzó con la victoria, emergió un tipo de mirada a la que Todorov bien podría nominar de “exotización” y “primitivización” que configuran dos de los clásicos vehículos de naturalización de la concepción sobre los inmigrantes latinoamericanos en la Argentina como “hombres sin historia”.

### **Introducción:**

Permítaseme iniciar esta presentación recuperando un trabajo reciente en el que se plantearon una serie de cuestiones vinculadas con la relación “inmigración y política” que sintetizan, en ciertos aspectos, aquello a lo que referiré en esta oportunidad.

Mi propuesta se centra en los derechos políticos implicados en la relación de la migración con el país de origen. Por cierto, estas reflexiones pretenden abrir más preguntas que cerrar respuestas, sobre todo porque en nuestro ámbito “el derecho –y el rechazo- político del migrante” ha sido una temática escasamente reconocida como central en los debates acerca de la supuesta y denominada “cuestión migratoria” y, dentro de ella, más aun el eje específico de la relación de los emigrados con respecto al lugar de origen. Creo, entonces, que debiéramos avanzar en base a reflexiones conjuntas antes que a develamientos iluminados, y reconociendo la existencia de materiales significativos y polémicos que se han producido en diferentes lugares del mundo.

El eje propuesto nos ubica frente a uno de esos aparentes absurdos explicables que atraviesan la vida social. Pero lo explicable no lo hace menos absurdo. Y lo absurdo no lo hace menos relevante para nuestro desafío.

Hace unos tres meses, en la Argentina, unos cien mil españoles estaban habilitados a votar en las elecciones presidenciales que se desarrollaban en España. Pocos días después, más de novecientos mil italianos sufragaron alrededor del mundo para sumar al Parlamento italiano españoles representativos de los italianos que viven fuera de Italia. Simultáneamente, más de ciento cincuenta mil paraguayos continuaban prácticamente

---

<sup>1</sup> Refiero, específicamente al texto “Exiliar a los exiliados”, un capítulo del libro coordinado por Calderón Chelius, (2003): *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. México D. F., Contemporánea sociología. Instituto Mora.

imposibilitados de ejercer esa misma práctica en las elecciones presidenciales del Paraguay.

El 9 de marzo de 2008, mientras los españoles sufragaban y decidían entre Rajoy y Rodríguez Zapatero quién conduciría los hilos de España, más de mil quinientos paraguayos se reunían en un club de Parque Patricios con uno de los entonces tres principales candidatos a la presidencia del país guaraní. En ese encuentro con Fernando Lugo, los asistentes presentaron discursos en los que se destacaban diagnósticos sobre la situación general del vecino país, la situación de miles de paraguayos en tanto migrantes y, entre otros temas, reclamaban la recuperación de las facultades de los paraguayos residentes en la Argentina para poder votar en las elecciones del lugar de origen. Ya habían pasado por Buenos Aires tanto Blanca Ovelar (quien, en el marco de su campaña proselitista, estuvo tres veces allí) como Lino Oviedo (quien, en el mismo marco, había estado en el mes de febrero).

A partir de mi interpretación sobre ello, propondré una serie de ejes generales y particulares que me parecen claves –no únicos- para el análisis acerca de los derechos de los inmigrantes en lo que refiere a su ciudadanía política, a la vez que reflexionar acerca de la relación entre la migración y la política.

Sobre esta última relación (migración / política), quiero destacar que efectivamente ha sido una preocupación permanente para los estudios que trabajan la figura del exilio. Pero, precisamente, dichos trabajos no han tematizado aquella migración que interviene políticamente y que no ha sido reconocida estatalmente (ni desde el lugar de origen ni desde el de llegada) ni académicamente como un proceso de exilio político. Considero que hay allí un terreno importante para estudiar y que ha sido desatendido por nuestros trabajos vinculados a la migración.

En cierta medida, las reapropiaciones de la política desde la migración deben ser inscriptas analíticamente como parte de lo que se denomina etnogénesis y etnopolítica. Considero que se debería reinstalar el campo de la política como centro de la configuración de esa etnogénesis que articula la formación étnica con el desafío político. Esta tópica forma parte de lo que estoy proponiendo en esta etapa exploratoria de mi investigación y que creo que puede aportar interesantes frutos para los trabajos que se desarrollan en torno de las problemáticas que viven los inmigrantes en la Argentina y las dinámicas de politización de diversos grupos sociales.

Dicho lo anterior, presento aquí una serie de puntos de diferente registro, orden y alcance que me parece necesario debatir y sobre los que iré proponiendo mínimas líneas iniciales.

El primer punto es que el campo en el cual nos estamos moviendo obliga a destacar permanentemente la necesidad de relacionar y subsumir aquella especificidad que aquí se trabaja dentro de marcos mayores que la mera enunciación de una “cuestión migratoria”. Con esto pretendo subrayar una verdad que, si bien es de Perogrullo, no está demás reconocerla y, más allá del gesto discursivo, reinstalarla: la explicitación y análisis de las determinaciones materiales y simbólicas que atraviesan no solo el fenómeno del que estamos hablando (ese objeto que construimos, conquistamos y comprendemos), sino también las categorías desde las cuales lo estamos pensando. Por ende, la necesidad de cierto extrañamiento –como el que traté de referir al hablar de los alcances del término exilio-, se hace imprescindible para no reproducir, ingenua o inconscientemente, la mirada y codificación estatal en esta materia.

En tal sentido, el debate que aquí propongo no pretende exhibir mi opinión acerca de los sistemas de representación democráticos, sino referir específicamente a algunos debates en los sistemas electorales de representación liberal-burgueses. Marco esto porque no quiero que se confunda el alcance de mi intervención. No postulo qué

régimen creo que debería existir como expresión de la intervención popular, sino que debate considero que se debería dar dentro de ciertos esquemas que se autoproclaman como democráticos y que, a mi entender, no resuelven el eje específico que aquí polemizo.

Esto que acabo de mencionar conduce, como segundo punto, a la reflexión sobre la elaboración de las hipótesis de trabajo acerca de qué y cómo se discute en el “campo” y que nos tendría que llevar a pensar por qué frente a situaciones similares de grupos disímiles la mirada se posa o se ha posado de modos distintos (por ejemplo: pensar una problemática como el derecho al voto desde el exterior que afecta a un grupo de migrantes, llamémosle ‘no menor’ aunque ‘no legítimo’ en la épica de construcción de la nación argentina –vale decir, latinoamericano- no suele contar con la misma atracción política, académica y mediática que los análisis y etnografías sobre la participación sociocultural de los “inmigrantes legítimos”).

O bien, para precisar más, cuáles son las presiones y tensiones sociopolíticas, históricas y culturales que ubican y atraviesan históricamente determinados temas bajo determinadas condiciones y con reflexiones y discusiones de distinto alcance. Esto último, además, debería desafiarnos a pensar hasta dónde estamos dispuestos a polemizar ideológicamente las implicaciones de las formas naturalizadas de organización, institución y clasificación social, puntal clave de la materia que aquí nos convoca.

Propondré, entonces, el análisis de la situación de los paraguayos que viven fuera del Paraguay y que reclaman por la recuperación de su ciudadanía política como una línea de trabajo posible y necesaria a la hora de hablar sobre los derechos y los rechazos políticos de los migrantes y su perspectiva en el siglo XXI.

Para la exposición del caso específico retomaré un texto propio –reducido, por cierto- con el objetivo de plantear algunas conclusiones que permitan repensar algunos elementos de la migración paraguaya a la Argentina y sus dinámicas de participación política.

El eje entonces, se concentrará en los debates suscitados en el marco de la última reforma constitucional del Paraguay (1992) respecto de la construcción de la ciudadanía y los derechos políticos de aquellos paraguayos que residen fuera de las fronteras nacionales del Paraguay. Durante dicha reforma se produjeron una serie de discusiones que cuestionaron el texto que finalmente fue aprobado por un sector de la constituyente. En dicha oportunidad, el Estado paraguayo definió que el derecho al voto sólo podía ser ejercido por aquellos ciudadanos paraguayos mayores de dieciocho años de edad y con residencia en el Paraguay. De este modo, aquellos paraguayos que residen fuera de las fronteras nacionales y que no poseen radicación en el Paraguay quedaron excluidos del derecho cívico. Así, emergieron cuestionamientos que, al día de hoy, discuten que el derecho para la elección de las autoridades del país sea definido por el lugar de residencia.

A pesar de la presión que ejercieron algunas organizaciones de paraguayos residentes en Argentina y de los medios de comunicación, la aprobación del artículo 120 de la Constitución de Paraguay se convirtió en un hito para los de “extramuros”, puesto que, en esa oportunidad, según consideran, se los construyó, constitucionalmente, como “ciudadanos de segunda”.

Considero que, para comprender la importancia de este tema, es necesario avanzar a partir de dos ejes: el primero es el vinculado a la historia de los paraguayos en Argentina, sus dinámicas de organización y su importancia específica en relación con la lucha por el ejercicio del derecho cívico de los “migrantes” en el país de origen.

Dicho abordaje histórico permite una comprensión más acabada acerca de las implicaciones que tienen las diferentes construcciones y apropiaciones de la historia de la “migración” paraguaya, principalmente a la Argentina.

Para ello, es importante considerar esta temática en el marco de la historia política del Paraguay, su relación con los desplazamientos poblacionales y las implicaciones simbólicas de los mismos. En ese marco, se deben considerar los diferentes modos de organización de estos paraguayos y sus campos sociales de interlocución e intervención. Así, la permanente relación que éstos mantienen con el Estado paraguayo se convierte en un elemento clave para comprender el marco de discusión producido durante la reforma de 1992.

El segundo eje se vincula específicamente con las diferentes posiciones que se enfrentaron durante la reforma constitucional y las invocaciones que los distintos actores utilizaron para legitimar sus posiciones. Para exponer ello tomaré una serie de intervenciones realizadas durante las sesiones tanto de los constituyentes como de los medios de comunicación y de las organizaciones paraguayas que participaron públicamente en las discusiones. Con ello, analizaré las especificidades de entre esos discursos en tanto formas de construcción de alteridades y de lecturas de la historia de Paraguay. Entiendo que allí se disputan las nociones de lealtad y traición implicadas en la noción de ciudadanía.

El eje aquí es, precisamente, la reconstrucción de uno de los tópicos fundamentales por los cuales los paraguayos que viven en el exterior, específicamente en la Argentina, en términos de Anderson (1996) se imaginan como comunidad nacional.

## 1- LO HECHO

El modo de clasificación del Estado paraguayo respecto de sus nacionales plantea una serie de particularidades tras las cuales se manifiestan permanentes conflictos sociales. La noción de ciudadanía, como capital social y simbólico en disputa, se encuentra cuestionada por parte de quienes viven fuera de sus fronteras nacionales.

La Constitución sancionada en 1992, que reforma la anterior de 1967 (y de sus modificaciones de 1977), establece, en su artículo 2° que “En la República del Paraguay, **la soberanía reside en el pueblo**, que la ejerce conforme con lo dispuesto en esta Constitución”. El 3° sostiene que “**El pueblo ejerce el poder público por medio del sufragio**. El Gobierno es ejercido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y recíproco control...”. En su Artículo 146°, la Constitución afirma que “son de **nacionalidad** paraguaya natural: 1) las personas nacidas en el territorio de la República; 2) los hijos de madre o padre paraguayo quienes, hallándose uno o ambos al servicio de la República, nazcan en el extranjero; 3) los hijos de madre o padre paraguayo nacidos en el extranjero, cuando aquellos se radiquen en la República de manera permanente, y 4) los infantes de padres ignorados, recogidos en el territorio”. A la vez, la misma Constitución establece en el Artículo 152° que “son **ciudadanos**: 1) toda persona de nacionalidad paraguaya natural, desde los dieciocho años de edad y; 2) toda persona de nacionalidad paraguaya por naturalización, después de dos años de haberla obtenido”. Además, la Constitución paraguaya sostiene en el Artículo 153° que “Se **suspende el ejercicio de la ciudadanía**: 1- por adopción de otra nacionalidad, salvo reciprocidad internacional; 2- por incapacidad declarada en juicio, que impida obrar libremente y con discernimiento, y; 3- cuando la persona se hallara cumpliendo condena judicial, con pena privativa de libertad. La suspensión de la ciudadanía concluye al cesar legalmente la causa que la determina.”

Sin embargo, este caso agrega un elemento particular para el **ejercicio de la ciudadanía**. En su Artículo 120° (119° durante la Reforma), la Constitución establece que “Son electores los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio nacional, sin distinción, que hayan cumplido diez y ocho [sic] años. Los ciudadanos son electores y elegibles, sin más restricciones que las establecidas en esta Constitución y en la ley. Los extranjeros con radicación definitiva tendrán los mismos derechos en las elecciones municipales”. Vale decir que, desde el planteo de la Constitución Nacional, quienes no están radicados en el Paraguay no pueden sufragar<sup>2</sup>.

El ejercicio de la ciudadanía política en Paraguay establece la prerrogativa de la residencia como criterio de “horizontalidad” de los nacionales en tanto electores. En este sentido, si bien la nacionalidad mantiene los criterios propuestos por Anderson (1996), la ciudadanía se inscribe en un terreno más complejo. Aquí los tópicos de Hirschman (1977) de “salida, voz y lealtad” se vuelven fundamentales, sobre todo porque parte de la discusión en torno de la ciudadanía en Paraguay se manifiesta en las implicaciones simbólicas de la “salida” de las fronteras nacionales<sup>3</sup>.

En este sentido, el caso paraguayo establece que sólo pueden votar aquellos que están radicados en Paraguay, con lo que jerarquiza la residencia por sobre la nacionalidad. Esta conceptualización permite entender por qué ante el tema del voto en el exterior se impide el debate legislativo sobre la cuestión. Más allá de que existan otros casos en los que se jerarquiza el lugar de residencia, este caso plantea la particularidad de cerrar la posibilidad de la discusión hasta que se convoque a una nueva reforma de la Constitución<sup>4</sup>.

## LA HISTORIA

Algunas de las características políticas históricas del Estado paraguayo lo han convertido en uno de los más inestables en lo que institucionalidad refiere, incluso en el período “democrático” de la década de 1990.

Para poder dar un marco interpretativo a las permanentes crisis e intentonas de golpes de Estado en dicho país es necesario comprender algunos datos históricos que enmarcan la situación actual del Paraguay. Por lo pronto, es importante recordar que la entrada de Paraguay a la etapa de la “democratización de los Estados latinoamericanos” de los ‘80 se produce tras una dictadura de treinta y cinco años, en manos del General Alfredo Stroessner. Este, desde 1954 había controlado, junto con la Asociación

---

<sup>2</sup> Es necesario remarcar que no es menor el dato de ser la Constitución la que sostiene esto, puesto que, para ser modificado, no basta con una Ley. Si la Constitución está por encima de las leyes y estas no pueden contradecir las letras de la misma, es imposible una modificación por la vía legislativa. El único modo que esta situación se modifique es a través de una nueva reforma constitucional, condicionada, en el caso paraguayo, a partir de lo establecido por el Artículo 289: “*la reforma de esta Constitución solo procederá luego de diez años de su promulgación...*”. Además, tras establecer los criterios para la realización de enmiendas, el Artículo 290 explicita que “*no se utilizará el procedimiento indicado de la enmienda, sino el de la reforma, para aquellas disposiciones que afecten el modo de elección, la composición, la duración de mandatos o las atribuciones de cualquiera de los poderes del Estado...*”.

<sup>3</sup> Si bien el análisis que propongo focaliza puntualmente en la noción de “lealtad”, creo necesario profundizar sobre la idea de “salida”. Si bien hay un hecho objetivo, que es el desplazamiento hacia otro lado de las fronteras nacionales, no necesariamente esto implica que sea una “salida”, en los términos de Hirschman. Lamentablemente no podré extenderme en ello, pero sugiero que los procesos de desplazamientos entre territorios nacionales están fuertemente codificados y merecen ser desnaturalizados para poder dar un mejor marco de interpretación a los modos de percepción que tienen los actores involucrados. Un ejemplo de ello, es la noción de “exiliados” o la de “refugiados”.

<sup>4</sup> De este modo, el derecho al voto ha sido desplazado del marco legislativo hacia el constitucional, lo cual acarrea un eje llamativo: la Constitución del Paraguay estableció explícitamente el piso y techo de la discusión de esta problemática en la residencia. Durante la reforma éste fue uno de los terrenos de mayor confrontación. Los que alentaban la explicitación de la necesidad de la residencia esgrimieron que había dos casos similares que legitimaban esta posición: las constituciones mexicana e israelí. Respecto de las posibilidades para una nueva reforma constitucional, ver nota al pie N°3 y los artículos 289 y 290 de la Constitución del Paraguay.

Nacional Republicana –A.N.R.- (Partido Colorado), los destinos del Paraguay hasta que, en 1989, fue derrocado por otro golpe de Estado, en manos de un correligionario y consuegro de Stroessner: el General Andrés Rodríguez. Vale decir, la dictadura de Stroessner finalizó con otro golpe de Estado. Recién en 1993 se produjo la asunción de un “civil” a la Primera Magistratura, con la llegada del también colorado Juan Carlos Wasmosy.

El ascenso al poder de Stroessner en 1954 formaba parte de una inestabilidad política en Paraguay que se había profundizado desde la guerra civil de 1947. Stroessner fue, en algún sentido, el cierre del período más inestable en lo que a las sucesiones presidenciales refiere. Las permanentes crisis se registraban, por lo menos desde 1936, año desde el cual los militares fueron los únicos propietarios del poder político en Paraguay (Flecha, 1991:80). En 1947, ante la cruenta guerra civil que finalizó con el ascenso de los colorados al poder, se inicia la permanencia de los colorados en el poder de manera ininterrumpida hasta las elecciones de 2008<sup>5</sup>.

La relación Partido-Estado-Ejército le permitió a los colorados ejercer una hegemonía y una coacción sobre la sociedad civil que se plasmó, entre otras cuestiones, en el crecimiento de los afiliados a dicho partido que, para 1982, llegaba a más del 30% de la población total del Paraguay.

Durante los años de Stroessner, algunas de las características fundamentales sobre las que se sostuvo su poder fueron la necesidad de estar afiliado al Partido Colorado para acceder a algún empleo público y, por otro lado, la persecución permanente a los opositores al régimen (Simón, 1990; Céspedes, 1993; Boccia Paz, et.al., 1994; Halpern, 2000). Esta estructura le permitió al stronismo gobernar con una base social muy amplia que, entre otras cosas, le garantizó la naturalización de la dictadura como expresión política del Estado de derecho. Si bien en el Paraguay de Stroessner se convocaba a elecciones, se sabía de antemano el resultado. De hecho, tal como sostiene Nohlen (1998), las elecciones pueden formar parte de los modos de legitimación del autoritarismo. En este sentido, las elecciones funcionaban como parte de un andamiaje político “perfecto” bajo el cual se sostenía el poder militar del Paraguay. Las elecciones eran parte del ritual de confirmación del poder de Stroessner, sin oposición legalizada, libertad de prensa ni libertad de reunión. El cerrojo del poder alrededor de Stroessner se plasmó, entre otras instancias, en la Constitución de 1967 y en su reforma de 1977 (Balmelli, 1995).

Fue recién en 1998 que se registró la primera sucesión presidencial entre civiles, cuando el colorado Wasmosy (1993-1998) entregó la banda presidencial al también colorado Raúl Cubas Grau. Vale decir que, a fin de siglo XX se produjo la “novedad” de una sucesión presidencial más o menos enmarcada en los criterios de las democracias liberales occidentales, aunque aún hasta 2008 se desconocía el pasaje de la banda presidencial de un miembro de un partido político a otro de un partido diferente.

No obstante ello, incluso hasta las últimas elecciones, la política en Paraguay pareciera resolverse entre los dos grandes partidos que dominan las esferas de poder

---

<sup>5</sup> De hecho, gran parte de las crisis entre 1947 y 1954 fueron, más que nada, “internas” dentro de ese partido que, progresivamente, se fue convirtiendo en un “partido-Estado”, sobre todo por la connivencia de una de las instancias más poderosas del Paraguay: el poder militar. Incluso se puede afirmar que, políticamente, la caída de Stroessner fue más un producto de las contradicciones internas de los colorados que un proceso de transformación política como se dieron en otros países de la región. En ese sentido, adquiere mucho más significación la victoria de Lugo en 2008 dado que muchos consideran que recién ahora se puede empezar a hablar de una transición democrática en el Paraguay.

desde fines del XIX: el A.N.R. (Partido Colorado) y el Partido Liberal (aunque con diferentes denominaciones a lo largo de su historia)<sup>6</sup>.

En 1992, bajo el gobierno del Gral. Andrés Rodríguez, Paraguay sancionó su actual Constitución Nacional. La misma cerraba, aparentemente, la etapa de las anteriores, netamente presidencialistas, desequilibradas en la concentración de poder y hechas a imagen y semejanza de Stroessner. Fue esa Constitución (actualmente en vigencia) la que definió la ciudadanía tal como he expuesto más arriba. Y fue esa definición –entre otras cuestiones–, uno de los puntos más conflictivos de aquella reforma. De hecho, muchos son los paraguayos que, incluso dieciséis años después de sancionada la Carta Magna, siguen reclamando por la transformación de la misma.

### **LA EMIGRACIÓN O EL EXILIO**

Dado que en este encuentro varios de los participantes mostrarán las cifras de la migración paraguaya, descartaré en la exposición su explicitación. De todos modos, quiero dejar aclarado aquí que esas cifras están lejos de representar lo que el imaginario social proyecta sobre la migración paraguaya en la Argentina. Las causas de esas diferentes son múltiples y las he tratado de analizar en mi tesis doctoral.

Más allá de esos números, Paraguay ha sido, históricamente, un país de emigración hacia la Argentina, lo que ha constituido una problemática específica para dicho país, ya reconocida en 1915 por Eligio Ayala (1941) y más aún en 1970, por ejemplo en el trabajo de Rivarola y Heisecke (1970).

Al respecto, el investigador Ponciano Torales (1991), sostiene que el Paraguay ha sido uno de los países de mayor flujo emigratorio en el Cono Sur (principalmente a la Argentina). A pesar de que dicho flujo se ha equilibrado en la década del '90 (incluso, es posible que se haya invertido), en el imaginario social “paraguayo”, la emigración, sobre todo a la Argentina, aparece como una constante y como una posibilidad. Tanto por razones económicas como políticas, la Argentina es un territorio imaginado y vinculado con la historia y la cotidianidad de la sociedad paraguaya (Halpern, 1999).

Los desplazamientos hacia Argentina no implican un “corte” con el lugar de origen. La formación de “comunidades transnacionales” (Smith, 1993) conlleva, entre otras cuestiones, las permanentes relaciones que mantienen quienes están fuera de las fronteras nacionales, a través de diferentes prácticas, con los que están en el lugar de origen. El impacto de unos sobre otros no responde a una línea de un punto a otro, sino más bien una circularidad de personas y bienes materiales y simbólicos a ambos lados de la frontera.

Uno de los fenómenos centrales que se producen en este marco migratorio, es el de la formación de redes sociales que contemplan la búsqueda de inserciones laborales y de vivienda para los posibles desplazamientos hacia Argentina, aunque en este punto se generan conflictos acerca de la conveniencia o no de la llegada de nuevos contingentes hacia el lugar de destino (la división que se produjo entre sectores de la “comunidad” alrededor del Convenio migratorio entre Paraguay y Argentina en 1999 entre quienes lo apoyaban y quienes lo rechazaban, fue un ejemplo de ello)<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Tan es así que la victoria de Lugo en 2008, si bien exhibe la emergencia en el campo político formal electoral de una confluencia que, desde algunos sectores, procura romper esa bipartición, sigue mostrando al PLRA como actor fundamental y posterga a los sectores más dinámicos a una expresión electoral minúscula (Tekojoja; P-MAS, etc.).

<sup>7</sup> Es interesante incorporar aquí que, en el caso paraguayo, el imaginario del desplazamiento hacia el otro lado de la frontera forma parte de su cotidianidad. Con ello aparece una nueva coincidencia con el caso señalado por Canales y Zloniski: “*La pertenencia a una comunidad transnacional, y por lo tanto, la participación de este proceso de transmigración, no implica necesariamente un desplazamiento continuo. Basta formar parte de una comunidad donde la transmigración le ha permitido expandir sus ámbitos territoriales de reproducción social y económica. En*

Uno de los modos con que los paraguayos que viven en Argentina mantienen relaciones con el Paraguay es a través de instituciones sociales, religiosas y políticas. En ellas se suele apelar a la “tradición” cultural paraguaya para la realización de encuentros, discusiones y diversos rituales. Además de la circulación mencionada, el permanente contacto entre ambos lados de las fronteras nacionales se establece, entre otras prácticas, a través de la realización de eventos religiosos, deportivos y musicales con la presencia de invitados paraguayos que viven en Paraguay, de la convocatoria a eventos vinculados a la actualidad política del Paraguay o las celebraciones de las fechas “patrias”, y de la celebración multitudinaria del día de la virgen de Caacupé, patrona del Paraguay, celebración que concentra a decenas de miles de paraguayos en el Gran Buenos Aires una vez al año<sup>8</sup>.

En estos ámbitos, una de las características comunes es la práctica del habla predominantemente en guaraní y en jopará y la de las discusiones acerca de la situación política y económica contemporánea del Paraguay. Así, siguiendo la perspectiva de Calderón Chelius, sobre los mexicanos en los Estados Unidos, en el caso paraguayo se puede encontrar que “a través del desarrollo de las organizaciones sociales y políticas, éstos no sólo interactúan en una nueva sociedad, sino que expresan un creciente interés por el proceso político de sus países de origen. Así, las organizaciones de migrantes conforman una extensa red de política transnacional que muestra que éstos no concentran su interés en un solo universo político, sino que en realidad reaccionan y sostienen posiciones políticas ante dos universos políticos” (1999:127).

En este marco, se pueden encontrar algunas similitudes con lo expuesto por Canales y Zolniski, ya que muchas de estas organizaciones procuran tener cierto peso en la toma de decisiones en el país de origen. De hecho, el rechazo al Convenio migratorio argentino-paraguayo de 1999 que se produjo en la Cámara de Diputados del Paraguay, partió de una iniciativa de organizaciones de residentes paraguayos en Argentina que se oponían al mismo. La presión de estas organizaciones tuvo un alto impacto en los medios de comunicación del Paraguay que les sirvió para acrecentar su fuerza y detener el proyecto que ya estaba aprobado por los senadores.

## LA CULTURA MIGRATORIA

A lo largo de la historia del Paraguay, pero sobre todo a partir de 1947, dentro de los contingentes que llegaron a la Argentina se encuentra una gran cantidad de paraguayos que han salido del país por persecuciones políticas. El proceso vivido en

---

*una comunidad transnacional no todos los miembros son transmigrantes, pero la trans migración es una práctica social que está presente en el horizonte de vida de todos y cada uno de los miembros de dicha comunidad”* (2000: 19). Sin embargo, es importante resaltar que, al menos en este caso, las relaciones hacia ambos lados de la frontera no son necesariamente armónicas. Las conflictividades no se producen solamente hacia dentro del grupo de paraguayos que residen en el exterior, sino también entre quienes están en Paraguay y “los de la Argentina”. Los primeros consideran que los segundos se han “argentinizado” o “curepizado” y que eso los aleja culturalmente de “los paraguayos”, mientras que los segundos sostienen que los primeros los rechazan por haberse desarrollado más en Argentina. El término “curepizado” es una referencia a “curepí” (piel de chancho, en guaraní), material del cual estaban hechas las botas y pecheras de los soldados argentinos que invadieron el Paraguay durante la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870). “Curepí” en Paraguay es sinónimo de argentino, con lo que “curepizado” lo es de “argentinizado”. Estas remisiones construyen un tópico en el que ir a la Argentina no es desplazarse hacia cualquier lugar, sino a las tierras del que ha invadido las propias. En este sentido, “curepizado” es una sanción simbólica que construye diferencias sociales, a partir de lo que se puede comprender por qué Grimson (2000) sostiene que es el conflicto el que construye las diferencias y no al revés. Así se puede ver que las relaciones sociales que se producen no son armónicas sino que están atravesadas por diferentes tensiones que aparecen permanentemente, incluso con apelativos naturalizados para construir a “los otros”.

<sup>8</sup> También las remesas desde Argentina a Paraguay forman parte de los vínculos que se establecen con el país de origen. Las mismas constituyen una entrada de dinero muy importante para el país mediterráneo y para las familias de los emigrados. La economía que se “mueve” a partir de las remesas constituye un factor clave para dinamizar la ahogada economía del vecino país (Maleta, 1992; Cáceres, 2000, entre otros).



1947 con la guerra civil y la consiguiente derrota de los liberales, comunistas y febreristas desató una oleada de exilios que, principalmente, escaparon a la Argentina. Dicho año es central en las dinámicas políticas y poblacionales del Paraguay. Uno de los elementos clave de este proceso es que el contingente estuvo compuesto por muchos paraguayos autodefinidos como “exiliados”, básicamente militantes de los diferentes partidos políticos.

Esa dinámica se convirtió en una constante del vecino país, a tal punto que el 3 de julio de 1956, en la publicación de actualidad porteña *Qué sucedió* en 7 días apareció la nota: “Exiliados de América latina en Buenos Aires”. En ella, tras hacer un recorrido por diferentes grupos de exiliados, se marca que “casi una tercera parte de la población paraguaya –fenómeno sin parangón en el mundo- vive y trabaja fuera de las fronteras nacionales. De esta gigantesca migración en masa, ¿cuántos son los expatriados por motivos políticos? Los partidos opositores al coloradismo gobernante afirman que son la mayoría”. Esta mención forma parte de un reconocimiento a un sector social específico que, entre otras cuestiones, continuó sus prácticas políticas en la Argentina y que, progresivamente, fue formando las bases de diferentes organizaciones sociales paraguayas que existen hoy en día.

La misma nota destacaba que “los mandatarios paraguayos de los últimos lustros han sido asiduos clientes de la hospitalidad porteña. Cuestión de costumbrismo: no ocupan el sillón dorado de Asunción sin reservarse un sillón más modesto en Buenos Aires (...) Parecería que el pueblo paraguayo fuera llamado a elecciones para decidir quién será el próximo exiliado”.

La inestabilidad política a la que refiere esta nota encontró su culminación con el golpe de estado de 1954. En el mismo, tras una sucesión de presidencias que duraban horas, llegó al poder quien se mantendría allí durante treinta y cinco años: el General Alfredo Stroessner. Con esta dictadura se inició en Paraguay un nuevo flujo migratorio hacia la Argentina, vinculado, en gran medida, al hundimiento económico del Paraguay así como a las persecuciones políticas del stronismo que, ahora, también incluían a importantes sectores disidentes del Partido Colorado.

Además de las motivaciones de orden “económico” que determinan las salidas del país, producto de la concentración de tierras, del latifundio y de la forma de producción del capitalismo paraguayo, durante el gobierno de Stroessner (1954-1989) miles de paraguayos debieron salir del país por persecuciones políticas. No menos importantes han sido las emigraciones de paraguayos impedidos de conseguir empleo por su no afiliación al partido gobernante (cfr. Céspedes, 1993).

En ese sentido, el período político entre 1954 y 1989 marcó una enorme cantidad de exilios y expulsiones que se registran en la bibliografía que tematiza la dinámica política del Paraguay durante esos 35 años (Simón, 1990; Boccia Paz, et. al, 1994; Almada, 1993, entre otros)<sup>9</sup>.

El desplazamiento desde las zonas de frontera hasta Buenos Aires, según diferentes relatos, conforma parte de las redes sociales de paraguayos en Argentina. Desde Clorinda o Posadas, los “exiliados” eran ayudados por sus compatriotas para llegar a Buenos Aires, más de mil kilómetros al sur, donde muchos continuaban con sus actividades políticas aunque, ahora, fuera del país de origen. Entre los grupos que funcionaron en Argentina se encontraban los liberales, febreristas, comunistas y

---

<sup>9</sup> En los *Archivos del Terror* encontrados en Asunción en 1992 se puede ver la cantidad de expulsiones decididas por el Ejecutivo. Entre ellas aparecen, básicamente, las principales figuras de los diferentes partidos políticos (incluidos miembros del Partido Colorado) y de la iglesia. Además están miembros de las Ligas Agrarias y de organizaciones sociales y políticas clandestinas en Paraguay. Gran parte de ese contingente se asentó en la Argentina, como se desprende de los trabajos que analizan el Plan Cóndor (Boccia Paz, et. al. 1994 y 1999; Almada, 1993), y las condiciones de vida de militantes antistronistas durante “el régimen”.

fracciones del Partido Colorado opositoras a Stroessner (entre estas últimas, los grupos del Movimiento Popular Colorado –MOPOCO- y de la Asociación Nacional Republicana en el Exilio -A.N.R.E.-).

Durante tres décadas, las dinámicas de reunión de estos grupos estuvieron vinculadas a su perspectiva de transformación del Paraguay y, simultáneamente, la construcción de espacios “propios” donde “mantener siempre latente el cariño y patriotismo hacia la patria lejana”, como dice el acta fundacional de una de estas instituciones sociales.

No casualmente es en el “exilio” donde surgen los grupos más radicalizados contra el régimen stronista. Los movimientos revolucionarios que conoció la historia del Paraguay han surgido en Argentina (el Movimiento 14 de mayo y el Frente Unido de Liberación Nacional –FUNLA-, a fines de los ‘50 y durante los ‘60) y en Chile (la Organización Político Militar –OPM-, durante los ‘70). Los tres tuvieron como uno de sus centros intelectuales y políticos a Buenos Aires, además de la Provincia de Misiones.

A la vez, cabe considerar que, aún los grupos menos radicalizados, constituyeron en Buenos Aires parte de sus centros de reunión y organización. La fundación de sedes de los partidos políticos paraguayos en Argentina y sus permanentes reuniones en diferentes lugares caracterizaron las dinámicas de organización de amplios grupos de paraguayos. En dichas organizaciones participaron miembros de diferentes partidos políticos que se habían exiliado en la Argentina, muchos en 1947.

La organización de estos grupos respondió, ya para la década del ‘70, al Acuerdo Nacional, una confluencia de sectores políticos antidictatoriales que había nacido en Paraguay en esa década y que, según participantes del mismo, tenía su sede en Buenos Aires. Algunas de las actividades desarrolladas por estos grupos tuvieron la colaboración de organizaciones locales e, incluso, algunos miembros de esas organizaciones formaron parte de otras locales (como es el caso de dirigentes de la OPM dentro de la estructura de Montoneros).

Durante el gobierno de Stroessner, los paraguayos “exiliados” formaron parte de y dieron origen a una cultura política distinta a la del país de origen y asistieron a modos de organización alternativos al tradicionalismo político faccional del Paraguay.

Tras el cambio de política de Stroessner durante los ‘80 que permitió el reingreso de los expulsados políticos (salvo de los comunistas), muchos de estos actores se reinsertaron en el campo político en el vecino país y participaron del fin del régimen militar paraguayo. Sin embargo, muchos otros, a pesar del “cambio” formal de la política de Stroessner, permanecieron en Argentina. Estos grupos continuaron con “su” Acuerdo Nacional (en el que participaban también miembros del Partido Comunista paraguayo) que comenzaba a desmembrarse en Paraguay<sup>10</sup>.

Aun con el regreso de los “exiliados”, quienes se quedaron en Argentina siguieron su lucha con la realización de manifestaciones en la frontera (según el año, Clorinda o Posadas). A la vez, realizaron festivales musicales en Argentina, pensados, además de como parte de su invocada valorización de la “paraguayidad”, como confrontación política contra la dictadura. De estos grupos surgieron formaciones sociales paraguayas

---

<sup>10</sup> En las primeras elecciones formales del Paraguay, una vez caído Stroessner, el 95% de los votos se concentraron entre los dos partidos históricos del Paraguay: el Colorado (con el 73,3%) y el Liberal Radical Auténtico (con el 21,6%). Dichas elecciones se realizaron el 1º de mayo de 1989. En esas elecciones los “retornados” habían regresado a “sus” partidos políticos de antaño, descartando la conformación de algún nuevo bloque que rompiera la bipolaridad política del Paraguay entre colorados y liberales. Recién en 1993, para las elecciones nacionales presidenciales, aparecería un nuevo actor (el Encuentro Nacional) de fuerte composición urbana, básicamente, asuncena.

integradas por paraguayos, hijos de paraguayos y algunos militantes de agrupaciones locales que siguieron con su pelea hasta la caída del dictador.

Una vez asumido el Gral. Andrés Rodríguez, muchos de estos grupos comenzaron a reunirse con el objetivo de luchar por los derechos de los paraguayos que vivían fuera del Paraguay, y por políticas que permitieran su regreso con la garantía de trabajo y sin las restricciones que establecen las políticas aduaneras.

Entre otras organizaciones surgidas en esos años, la de mayor importancia fue el Encuentro para la Participación Cívica de Paraguayos Residentes en el Exterior, ENCIPARE, en la que participaban colorados, liberales, febreristas y miembros de organizaciones sociales, deportivas y religiosas, no encolumnadas dentro de partidos.

La organización ENCIPARE, nacida el 16 de octubre de 1991, permitió a los paraguayos residentes en Argentina canalizar sus reclamos para que se les reconociera su derecho cívico y que el mismo fuera contemplado en la Reforma constitucional que se haría al año siguiente. De hecho, ENCIPARE tenía como parte de sus objetivos, “impulsar en conjunto las iniciativas tendientes a clarificar y definir la normativa legal que posibilite el voto de los paraguayos residentes en el exterior y su garantía constitucional permanente” (Bogado Poisson, 1992). La misma realizó una serie de manifestaciones públicas por los derechos al voto de los paraguayos que vivían fuera del Paraguay. Sobre este punto, el investigador Bogado Poisson sostiene que “El tema (del derecho al sufragio desde el exterior) vuelve a tomar vigencia en ocasión de la elaboración de una nueva Constitución por la Convención Nacional Constituyente electa en diciembre de 1991. En los proyectos constitucionales de los Partidos y Movimientos políticos el tema está ausente, a excepción del enviado por el Poder Ejecutivo Nacional que reproduce el artículo 130 sobre ‘repatriación’ de la Constitución de 1967. La discusión ahora es, si los residentes en el exterior debían tener participación vía sufragio en las elecciones nacionales se instala en los medios de comunicación social desde enero a mayo de 1992. Al mismo tiempo, como dos caras de un mismo fenómeno, se destaca la nueva ola masiva de emigración a la Argentina. Los residentes en el exterior, agrupados en la organización ENCIPARE presentan su propio proyecto de normas constitucionales específicas presionando sobre los convencionales en conjunción con la opinión pública”.

Marchas frente a la Embajada del Paraguay en Buenos Aires solían juntar a cientos de paraguayos que buscaban obtener su derecho cívico. Uno de los hechos más destacados de este grupo fue su viaje a Asunción durante la reforma de 1992 para discutir con los constituyentes y conseguir el respaldo de los mismos para que fuera incorporado un artículo que les permitiera el derecho al voto.

Si bien las acciones de ENCIPARE fracasaron, y dejó de existir en 1994, ese año surgió una organización menor, COPADECI (Coordinadora Paraguaya por los Derechos Cívicos), que, ya de manera muchos menos perceptible, continuó reclamando por el derecho al voto de los paraguayos residentes fuera de las fronteras del Paraguay. Aun así, muchas de las instituciones actualmente existentes, como por ejemplo, la Federación de Entidades Paraguayas en la Argentina (FEPARA), siguen sosteniendo este reclamo como parte orgánica de sus tareas.

## **LA CONSTITUCIÓN DE 1992**

Tal como sostiene uno de los Constituyentes de 1992, Teófilo Balmelli (1995), la Constitución paraguaya de 1992 implicó “en términos jurídico-políticos la superación del cesarismo presidencial (1940) y del presidencialismo autoritario (1967-77)” (1995, 59). Sin embargo, si bien, en principio, esa “nueva” Constitución marcaba un avance respecto de sus concepciones históricas, también se inscribía en un marco político que

pudo hacer de ella un instrumento inútil para la democratización del Paraguay. Ello ha sido puesto en evidencia, por ejemplo, a lo largo de 2006, año en el que se puso en discusión la posibilidad de avanzar en una nueva reforma. Sin embargo, y más allá de que esta iniciativa no prosperara, al igual que en otros países de la región, la voluntad política para esa posible reforma aparecía más vinculada a la pretendida reelección presidencial que a fortalecer la independencia de cada uno de los poderes o a reformar las instancias de participación y control por parte de la sociedad civil.

Incluso en el caso paraguayo, el proceso que sucedió a esta reforma constitucional no armonizó el mapa político, jurídico y militar, registrándose en reiteradas ocasiones diversos intentos de golpes de estado, además de las constantes denuncias acerca de la relación entre el poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia. Estos intentos de golpe y esas connivencias expresaron aun más la fragilidad institucional del Paraguay de los '90. Además, si bien es cierto que “la consolidación democrática de los países de la región luego de períodos de regímenes autoritarios, ha reanimado el interés por la política del país de origen” (Pereyra, 2000:7), también lo es que no todos los períodos post-dictatoriales se convirtieron en verdaderas transiciones democráticas.

El caso paraguayo plantea un ejemplo interesante que pone en duda aquella afirmación o, al menos, la matiza la idea de “consolidación democrática”. En 1991, Víctor-jacinto Flecha mostraba las implicaciones políticas de las transformaciones que se daban en Paraguay. En ese marco, consideraba pertinente preguntarse si el post-stroonismo era realmente una transición a la democracia. Para contestar, el analista político paraguayo marcaba el peso político y económico de las estructuras militares-coloradas del Paraguay, las que habían consolidado una estructura plutocrática, incluso vigente hoy en día y la escasa participación que se registraban en las primeras elecciones nacionales.

Sin embargo, aun en ese contexto, el reclamo por el derecho al voto de amplios sectores paraguayos desde el exterior, evidenciaban y evidencian una voluntad de participación política diferente a la que Flecha especulaba sobre sus compatriotas en Paraguay. En cierta medida, el rechazo del artículo 120 expresado por la “comunidad paraguaya en Buenos Aires” implicaba esa experiencia dual, a la que refiere Calderón Chelíus (1999), “que permite que los trabajadores internacionales y sus familias no abandonen del todo su país de origen y sus vínculos no se limiten a lo social, cultural o comercial, sino que también alcanzan el ámbito político” (1999:127). Y fue esa discusión la que se plasmó, entre otros lugares, en las sesiones de la reforma, como así también en diversos medios de comunicación y en las movilizaciones populares en las calles de Buenos Aires y de Asunción.

### **La constituyente**

La bancada mayoritaria (correspondiente al Partido Colorado) inauguró la discusión respecto del derecho al voto “en general” puesto que constituían la mayoría en la Comisión Redactora que proponía el artículo en cuestión. En la apertura de la propuesta, el 13 de mayo de 1992, el titular de esa bancada (con quórum propio en la constituyente), argumentó de manera bastante extensa el por qué del proyecto que finalmente se aprobó. Para ello, apeló al derecho electoral en diferentes partes del mundo: “La nacionalidad nos introduce a la sociedad civil; la ciudadanía a la sociedad política. Lo nacional se opone a lo extranjero. Los ciudadanos pueden también oponerse, pero no necesariamente. Hay acá una permanente condicionalidad; allá una indestructible antinomia. La ciudadanía implica la idea de Estado, por lo general soberano; la nacionalidad, la existencia de una sociedad civil con caracteres configurativos de la Nación, pero sin ninguna condicionalidad política. Y de lo que aquí

se trata, y de lo que estamos legislando, es de los derechos del ciudadano en cuanto partícipe de la sociedad política que contribuye a la formación del Estado Nacional. No estamos hablando aquí del nacional, estamos hablando del ciudadano. Ahora bien, esta persona, el nacional, no por eso, es abandonada por el Estado Paraguayo. Desde que en todo lugar del planeta donde exista representación diplomática, es obligación del Embajador atender a los intereses de sus nacionales, ni qué hablar de que esto es propio de la función Consular...”<sup>11</sup>.

Luego, apelando a una paráfrasis del libro de Nohlen *Los sistemas electorales en el mundo* (1981), el constituyente sostuvo que el autor alemán establecía “como uno de los requisitos para el ejercicio de la calidad de elector, el que la persona deba vecindarse en un país. Por eso dice, como decíamos más arriba, debe definirse la vecindad a objeto de disponer de una lista de electores con derecho a elegir a los representantes en una determinada circunscripción. Encontramos casos en que el nacimiento en la circunscripción es requisito imprescindible, o una alternativa respecto a la residencia. Pero la verdad es que es imprescindible estar vecindado dentro del territorio en el cual el Estado ejerce y tiene jurisdicción, reitero, no lo digo yo, lo dice uno de los más autorizados tratadistas mundiales en materia de Derecho Electoral”.

Después de ello, el Constituyente titular de la bancada colorada apeló a varios ejemplos, desde Brasil, México y Costa Rica, hasta España, Israel y Alemania para reivindicar su negativa a que los paraguayos sin residencia en el territorio del Paraguay pudieran votar. No todos los colorados acordaron con esta posición, pero la mayoría del bloque logró imponer esta perspectiva, incluso contra algunos constituyentes y militantes de la ANR<sup>12</sup>. De manera mayoritaria, la bancada colorada sostenía que, en caso de permitir el voto de los que viven fuera del territorio nacional, se establecería una clasificación de paraguayos de “primera” y de “segunda”. El argumento para ello estaba sostenido en que permitir el voto desde fuera del Paraguay implicaba una violación a la soberanía de los demás estados. En este sentido, aducía que era imposible imponer los códigos legales del Paraguay y sus leyes electorales a los vigentes en otras posibles legislaciones en los demás países: “Es evidente que nosotros estaríamos consumando una injerencia en los asuntos internos de otro Estado (...) El ciudadano, el sujeto de los derechos políticos, tiene derechos y tiene obligaciones. Así como elige, debe someterse a la jurisdicción del Estado en que vive...”.

Además, la bancada colorada sostuvo que si la democracia es “el gobierno del pueblo y para el pueblo”, no se puede pretender que el gobierno paraguayo gobierne a todos los paraguayos que viven en el mundo. Citando a Kelsen, se argumentó que “el ámbito de validez de las normas jurídicas sancionadas por el Estado paraguayo, sólo afectan su territorio nacional”. En función de ello, concluyó afirmando que “quienes razonan de una manera diferente están suponiendo que pudieran haber gentes que pudieran contribuir a la elección de un gobierno, cuya normativa no les va a afectar, en

---

<sup>11</sup> En este apartado, las diferentes intervenciones de los oradores son citadas según las bancadas a las que corresponden y no según los nombres y apellidos de los Constituyentes, salvo que la aclaración lo amerite.

<sup>12</sup> Los directivos de la Seccional Colorada de Buenos Aires sostuvieron que “no queremos ser ciudadanos de segunda” en una carta dirigida al líder de la bancada republicana de convencionales. En la misma carta, sostenían que “Reclamamos la posibilidad del ejercicio pleno de nuestra ciudadanía” y sostuvieron que “Un país con una de sus dos regiones territoriales con el 60 por ciento de su superficie habitada sólo por el 2 por ciento de la población no puede darse el lujo de mantener una política expulsiva y de desprecio a los paraguayos residentes en el exterior que aman a su patria, desean participar de las decisiones nacionales y regresar gradualmente. Sólo los autoritarios de espíritu, de mentalidad contraria al auténtico pensamiento republicano, de democracia y soberanía popular, los que pretenden incluso restringir el acceso de jóvenes, mujeres y de los hombres de campo a los cargos de conducción nacional y partidaria, son los que se niegan a considerar sus iguales a los paraguayos residentes en el exterior, en un vano intento de seguir atornillados en sus cargos, manteniendo el statu quo de un Paraguay subdesarrollado con un pueblo cada vez más pobre y una dirigencia cada vez más rica” (miércoles 13 de mayo en el diario *Última hora*, pg. 8).

una situación claramente irregular, porque lo que queremos es consagrar la democracia, aquí, en Paraguay. Pues bien, a quienes quieren trabajar, laborar y luchar por la democracia aquí, el Paraguay no le cierra sus puertas a nadie. Quien quiera hacerlo, que venga aquí a contribuir a la formación de las autoridades electivas. Pero que también democráticamente se sometan a cuanto establecen estas autoridades”.

Por último, el titular de la bancada colorada manifestó que “le estamos trasladando a un plano emotivo, como lo he advertido desde el primer momento, y en ese plano emotivo hay demasiadas cosas que podemos decir. Está demasiado fresca y es causa de la postración de esta patria, el que paraguayos hayan sido armados por gobiernos extranjeros y desde Buenos Aires hayan empuñado las armas contra sus hermanos paraguayos”. Fuera del ámbito de sesiones, los colorados sumaron el argumento de los costos elevadísimos que implicaría realizar mesas electorales fuera del territorio nacional.

Las respuestas opositoras no se hicieron esperar. Varios fueron los puntos que discutieron de esta argumentación, con lo cual la Constituyente quedó partida en dos bloques. La bancada del Partido Liberal Radical Auténtico (segunda bancada, pero minoritaria), la de los del Partido Revolucionario Febrerista, la del Partido Demócrata Cristiano y la del CPT (Constitución Para Todos) atacaron por “incoherente” a la pretensión colorada. Consideraron que, “al evitar, al impedir el voto de una franja enorme de compatriotas que están en los países vecinos, estamos cercenando la posibilidad del ejercicio de esos derechos a paraguayos” (haciendo referencia a las conquistas democráticas de la Revolución Francesa de 1789, terreno simbólico en donde se sustenta la Constitución del Paraguay). Uno de los anclajes más reiterados en sus argumentaciones fue la de las motivaciones de la “migración”. En este sentido, la palabra “exilio” fue uno de los elementos cruciales para hablar de una “migración no voluntaria, sino obligada”. La contextualización histórica de la presencia de paraguayos fuera de las fronteras se convirtió, a su vez, en una de las maneras de legitimación de la postura de definir el derecho al voto sin la referencia al lugar de residencia.

Las consideraciones al respecto llevaron la discusión acerca del modo de concepción de la ciudadanía: ésta, ¿se da por lugar de nacimiento o por lugar de residencia?, vale decir, ¿qué se entiende por ser ciudadano paraguayo, más allá de lo que la definición constitucional sostiene?

En este plano, los opositores a los colorados marcaron el modo con que los paraguayos que viven en Argentina se organizaron y disputaron contra la dictadura stronista desde fuera del Paraguay como un modo de reivindicar su condición de paraguayos y su derecho al ejercicio de la ciudadanía.

Además, sostuvieron que las organizaciones sociales de paraguayos fuera de las fronteras daban cuenta de la continuidad que los mismos pretenden tener con el Paraguay. Las consideraciones acerca de la misma exigencia del derecho electoral manifestaban, a su entender, una relación con el Paraguay que legitimaba su continuidad como paraguayos. A esto le agregaron que, frente a la afirmación de que quienes no están en Paraguay “no aportan económicamente nada al Estado”, permanentemente envían remesas.

En la búsqueda de una salida negociada que impidiera que fuera la Constitución la que estableciera los criterios específicos de quiénes podían o no votar, los opositores reclamaron que fuera el marco legislativo el que resolviera la cuestión. Sin embargo, el intento fue estéril. De ahí que los opositores afirmaran que la norma constitucional delataba su criterio electoralista: los liberales sostenían que los colorados temían que los votos desde fuera del Paraguay se volcaran en su contra.

La vinculación entre las causas de los desplazamientos y las consecuencias electorales se enmarcaban, precisamente, en la historización del proceso de salidas del Paraguay. Recordaban que desde 1947 y 1954 los miles de paraguayos que debieron escapar hacia otros países, producto de las persecuciones políticas del stronismo, eran víctimas del Partido Colorado. En ese sentido, una de las intervenciones opositoras recalcó el impacto que había tenido el cierre de las fronteras en mayo de 1989, cuando el Gral. Rodríguez convocó a las elecciones que legitimaran su presencia en la presidencia. Según los liberales, en dicha oportunidad, y ante la posibilidad de una masiva presencia de paraguayos que viajaran de Argentina hacia Paraguay para sufragar, el Estado habría decidido cerrar las fronteras para evitar el voto opositor<sup>13</sup>.

Sin embargo, y más allá de estas intervenciones, los opositores se encontraron con una sorpresa. Los colorados cerraron el debate y pasaron a la votación. Ante la inminencia de la misma y a sabiendas que esta estaba resuelta desde antes, la minoría opositora decidió levantarse y quitar legitimidad al artículo que se aprobaría minutos después. Uno de ellos, mientras se retiraba, manifestó “no vamos a convalidar el genocidio cívico contra los compatriotas”, tal cual destacó un periódico paraguayo.

Recién seis días después se volvió a hablar del tema en el recinto. El artículo ya estaba aprobado. Los paraguayos que no tuvieran residencia en el Paraguay no podrían ejercer el derecho al voto. El 19 de mayo de 1992, nuevamente, los opositores comenzaron a argumentar la necesidad de sacar la cláusula de la residencia del texto constitucional. Marcaron que “el concepto de ciudadanía es fundamental para la democracia. La ciudadanía es el elemento fundamental que permite construir las sociedades modernas. Y la ciudadanía que implica participación y protagonismo es, esencialmente, un concepto político y ese concepto político en las democracias tiene un eje fundamental que es el voto. Si nosotros restringimos estamos, simplemente, planteando arbitrariamente la creación de ciudadanos de primera y de segunda categoría, que no tenemos derecho a hacerlo (...) no es absolutamente admisible que en una Constitución que pretende ser libertaria, que pretende abrir un nuevo modelo y una nueva forma de vida para la sociedad paraguaya, estemos, de entrada, restringiendo y estableciendo exclusiones en el concepto de ciudadanía...”.

Otro de los convencionales opositores, haciendo un anclaje histórico y respondiendo la alocución que refirió a los paraguayos que se habían armado contra sus compatriotas, sostuvo que “otros señalaban que aquellos exiliados políticos o económicos ejercitaban actividades guerrilleras. Los han tratado de subversivos y bandoleros. Quiero señalarle que aquellos hombres jóvenes que estuvieron alistados en las guerrillas del 59 y del 60, son febreristas y comunistas, pero en un 90% afiliados al Partido Liberal Auténtico (...) Creo que es un orgullo para los paraguayos haber tenido un puñado de jóvenes que ofrendaron sus vidas para luchar por las libertades, para luchar por la democracia, para luchar por los derechos humanos”.

Por último, sostuvieron que la Constitución estaba yendo contra el proceso histórico que asumía Paraguay desde hacía pocos meses (en referencia a la firma del

---

<sup>13</sup> Este hecho, según lo que he podido establecer ocurrió de manera pública y evidente en 1993, para las elecciones presidenciales. En dicha oportunidad, el 8 de mayo de 1993, el Juzgado Electoral Central dispuso como “*medida de urgencia la prohibición del ingreso en el país de ciudadanos paraguayos residentes en el extranjero, a partir de la fecha hasta el cierre de las elecciones del día domingo 9 de mayo del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 120 de la Constitución Nacional*”. Esta medida respondió al pedido de Amparo presentado por el Ministro del Interior, Prof. Dr. Hugo Estigarribia Elizeche, del Partido Colorado. Como se puede ver, la problemática del derecho al voto continuó tensamente y con medidas decididamente restrictivas para los paraguayos que viven fuera del Paraguay. La repercusión mediática de este dictamen de la justicia ocupó varias páginas de los medios de comunicación y fuertes cruces entre los diferentes partidos políticos. De hecho, los colorados adujeron que los liberales estaban preparando una maniobra ilegal desde la Argentina. Casos similares de discusión sobre el derecho electoral y el cierre de las fronteras se abrieron con motivo de las elecciones nacionales de 1998.

Mercosur), como parte de la legitimación de sus argumentos. El derecho al voto desde el lugar de residencia ya no era solamente defendido desde una perspectiva respecto del pasado, sino también una apuesta a las dinámicas de “integración” continental. No obstante, el artículo, tras la nueva sesión, se mantuvo intacto y es el que sigue en vigencia al día de hoy.

### **ENCIPARE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Como se señaló arriba, los paraguayos residentes en Argentina conformaron una entidad que agrupó a miembros de los diversos partidos políticos paraguayos en Argentina y de organizaciones de “migrantes” en Argentina, además de entidades religiosas. El trabajo realizado por el Encuentro para la Participación Cívica de Paraguayos Residentes en el Exterior (ENCIPARE) se inició en 1991 cuando se habilitaron las propuestas para hacer llegar a los constituyentes que se reunirían en 1992.

El 28 de enero de 1992, ENCIPARE propuso, ante la Presidencia de la Convención, su proyecto consistente en tres normas constitucionales: “1°.- Poblamiento de todo el territorio nacional con paraguayos, con apertura de colonias agrícolas y asentamiento de industrias ocupadoras de mano de obra para evitar la permanente emigración hacia países extranjeros; 2°.- Fomento de la Repatriación de paraguayos con facilidades de radicación gratuita de sus familias y el libre ingreso de sus bienes e instrumentos de trabajo sin pagar impuestos; 3°.- El derecho de los paraguayos residentes en el exterior de emitir su voto desde el lugar de residencia en todo evento electoral de carácter nacional.-”. A la vez, el 15 de febrero de ese año, lanzaron una convocatoria a “todas las organizaciones paraguayas en Argentina y a los compatriotas a movilizarse para recuperar el ejercicio pleno de su ciudadanía”. Para ello, establecían, entre otros puntos “movilizarse en manifestación pública frente a la representación diplomática paraguaya en Argentina en fecha a determinar”.

Según los documentos de la época, ENCIPARE tenía como objetivo “lograr que los paraguayos residentes en el exterior tengan voz y voto en todo acontecimiento cívico en su patria”. El anclaje histórico que hacían remarcaba la idea de “recuperar” y la idea de “su patria”. Las explicaciones que daba esta organización para fundamentar su reclamo eran que “caída la dictadura, nuestro país vive una etapa transicional de gran importancia. Por primera vez en su historia hay intendentes municipales elegidos por el voto popular; personas independientes pueden acceder a cargos electivos; todos los sectores de la sociedad paraguaya de alguna manera pueden hacer oír su voz en los organismos representativos (...) Frente a esta hora histórica del Paraguay, ¿cuál es la situación de los paraguayos residentes en el exterior?: No hay posibilidades para el retorno de la mayoría. No hay ley que permita su participación cívica en los eventos electorales como sí se da en la mayoría de los Estados. Más todavía, el Código Electoral vigente, hecho por los actuales parlamentarios, anula el derecho al voto de los paraguayos con cinco años de residencia fuera del país. Ninguno de los proyectos constitucionales presentados ante la Convención contempla el fenómeno migratorio ni la participación de los emigrados en la vida nacional”.

Este tipo de reclamo tuvo una trascendencia muy importante en los medios de comunicación del Paraguay. Incluso, durante las sesiones constituyentes, fue mencionada la presencia de un amplio grupo de esta entidad como modo de fortalecer el argumento a favor del derecho al voto de aquellos paraguayos que residen fuera del Paraguay.

Sin embargo, las reacciones por parte de los colorados fueron inamovibles. Sostuvieron que los paraguayos que estaban fuera del Paraguay no contribuían impositivamente al Estado, lo cual configuraba un modo de abandono de sus obligaciones. A su entender, la posición “aperturista” a los de “extramuros” implicaba la búsqueda de



derechos sin obligaciones. El debate suscitado en los medios de comunicación proveyó más riqueza a la cuestión, encontrándose momentos de mucha tensión.

De hecho, ENCIPARE decía la verdad cuando afirmaba que ningún proyecto había contemplado el tema del voto en el exterior. Ese fue otro de los puntos sobre los cuales discutieron los opositores cuando el Partido Colorado aprobó la propuesta de la Comisión Redactora. En las campañas y propuestas de los partidos, ninguno había manifestado la cuestión, siendo solamente tematizada con la afirmación del derecho al voto de los ciudadanos mayores de dieciocho años. Fue en la Comisión Redactora donde se produjo el cambio en la redacción y concepción del artículo. Los opositores sostuvieron que se estaba “engañando” a los paraguayos cuando se adoptaba una medida que no formaba parte de las propuestas hechas en las campañas.

## Los medios

Este tema, y en esa coyuntura, fue ampliamente abordado por los medios gráficos del Paraguay. Con motivo del viaje de la comitiva de ENCIPARE a Asunción, abc Color puso en página 2: “Compatriotas residentes fuera del país insisten en derecho al voto” (29 de abril de 1992). En dicha oportunidad el medio explicaba qué era ENCIPARE y su intención de discutir con los Constituyentes acerca del proyecto constitucional. El diario mantuvo la noticia sobre el tema durante más de dos semanas, incluyendo una volanta que permitía identificar al “tema” como una “cuestión” (Cf. Oszlak y O'Donnell: 1981). En dicho lapso, tituló, entre otras noticias: “Reclaman voto de paraguayos que viven fuera del país”; “Pastoral Social apoya voto de paraguayos en el extranjero”; “Reclamarán derecho al voto a principales líderes colorados”; “Queremos seguir siendo paraguayos” (referida a una carta abierta a los convencionales constituyentes remitida por la Coordinadora Paraguaya de Residentes en Clorinda, República Argentina); “Ejecutivo presiona para evitar voto ‘foráneo’”; “Se debe reconocer al Paraguay de extramuros”; “Reclaman norma amplia para luego llamar a plebiscito”; “Insisten en el derecho al voto”; “Residentes en el extranjero no votarán”.

Entre estas notas, es interesante ver que el medio no apeló a ninguna descalificación del reclamo. Es más, como una costumbre mediática, cuando quiso plasmar su perspectiva sobre el tema, recurrió a las citas textuales de los opositores a la propuesta colorada. Estos últimos consideraban que no había impedimento para que ellos regresaran y emitieran su sufragio. Sin embargo, este argumento no es el que tomaba el medio para construir sus noticias sino el opuesto, el que habla del cercenamiento del derecho. En esto es importante remarcar que quienes pelearon por el derecho al voto encontraron en los medios a uno de sus “aliados”. Los entrevistados sobre este tema sostienen que los medios en Paraguay apoyaban la postura para que los residentes fuera del Paraguay pudieran votar. Sin embargo, aun así la decisión de “los colorados” fue inamovible. Algunos sostienen que, en aquel entonces, dicho partido no hubiera sacado muchos votos<sup>14</sup>.

El 2 de mayo de 1992, Última Hora tituló, bajo el copete “Paraguayos ‘de afuera’ reclaman derecho al voto”: “Queremos participar para construir nuestra nación”. El amplio espacio que le dedicó al tema, sumado a la continuidad de las notas al respecto permite concluir que Última hora tenía la misma posición que abc Color. De hecho, el recurso fue el mismo: las notas donde se reclamaba el derecho iban tituladas con alguna cita de algún entrevistado y no se extendía la posición oficialista.

---

<sup>14</sup> Si bien es discutible que en 1992 el coloradismo no hubiera tenido una buena performance, no caben dudas que hoy en día el Partido Colorado ha crecido muchísimo en Buenos Aires. La permanente visita de algunas autoridades de algunos partidos muestra cómo Buenos Aires sigue siendo un lugar de posible construcción y acumulación política. De hecho, buena parte de los opositores al Artículo 120 son “colorados”. La circulación de información y el trabajo permanente de las organizaciones políticas en Buenos Aires configuran parte de las bases de acumulación política para una posible apertura del derecho electoral.

Cuesta encontrar argumentos en los medios de la decisión tomada, con lo cual se puede inferir que los diarios dieron más que nada la perspectiva opositora. Además, al igual que en abc Color, el modo con que refirieron en general a los paraguayos que no están radicados en Paraguay, fue: “compatriotas”, “diáspora”, “paraguayos del exterior”, vale decir, modos de dar cuenta de la hermandad que, en términos de Anderson (1996), implica la “nación” como “comunidad”.

El 14 de mayo de 1992, días después de la aprobación del artículo, Última hora tituló: “Los colorados proscibieron voto de emigrados”. Aquí se sumó el término “proscripción”. A partir de entonces, se empezó a utilizar el término proscripción, a la vez que, tras la sesión del 19 de mayo, Última hora publicó en tapa: “Rotundo ‘no’ colorado a voto de emigrados”. Nuevamente apareció marcado el Partido Colorado como el actor de la decisión, y esta vez en la portada. Ese mismo día, el periódico publicó la lista de “los 112 convencionales colorados que votaron para aprobar la norma que proscibirá el derecho al voto de miles de compatriotas que residen en el exterior”. Casi como con un dedo acusador volvieron a hablar de proscripción y de “compatriotas”, un modo de dar cuenta de la diferencia y la igualdad. La proscripción, en definitiva, establecía limitaciones a la hermandad pregonada bajo el término “compatriotas”.

Las columnas de opinión que acompañaron estas notas durante algunos días fueron todas de opositores al Artículo 120. Este modo de exposición permite suponer que los medios manifestaron, a modo de denuncia, la forma con que los colorados generaban una otredad dentro del “nosotros”.

Un caso diferente fue el del periódico Hoy, el cual tematizó la cuestión en términos de “deseos”. Aquí se producen algunas diferencias respecto de los otros medios y del discurso de ENCIPARE. Hoy refería al eje del voto con títulos como “Residentes en el exterior ratifican deseos de votar”. Sin embargo, en las notas, cuando transcribían alguna declaración de los opositores, ninguno hablaba de “deseos” sino de “derechos”.

La distinción es importante puesto que si el eje se desplaza hacia el terreno de las voluntades, el problema deja de ser un conflicto de índole política y de legitimidades para llevarlo a las consideraciones particulares en las cuales la noción de ciudadanía deja de ser la discusión. Es importante resaltar esta diferencia puesto que la bancada colorada, a través de este argumento, lograba considerar que si deseaban votar lo podían hacer regresando al Paraguay. De todos modos, Hoy tituló el 10 de mayo que “Siguen con el ‘no’ al voto de exiliados”, estableciendo una síntesis del grupo de paraguayos residentes en el exterior bajo el apelativo “exiliados” que, obviamente, descarta la “decisión subjetiva” como eje y vuelve a legitimar el reclamo.

Es destacable que, en el caso de los tres diarios tomados para el análisis se le dio una importancia mayúscula al tema y a la perspectiva y presencia de ENCIPARE, incluyendo además de los textos, fotografías del grupo. En este sentido, se puede comprender por qué aquellos participantes de ENCIPARE consideran que los medios fueron importantes para ellos y para que creyeran que podrían lograr torcerle el brazo a la bancada mayoritaria.

En la publicación paraguaya Noticias, del 13 de septiembre de 1992, cuando se sancionó la Ley 39/92 que cerró este proceso de discusión acerca del derecho al voto y se adaptó la legislación a lo que establecía la nueva Constitución, la periodista Marilú Lluís O'hara expuso una nota de opinión que reclamaba contra la decisión de impedir el derecho al voto. Transcribo el artículo prácticamente en su totalidad, dado que permite comprender la densidad –histórica y coyuntural– de la polémica y el modo en que fue y es vivida por muchos paraguayos: “durante el régimen anterior, yo me mantuve en silencio. Es cierto que no estuve nunca incluida entre quienes hacían ‘vivas’ y ‘hurras’ al supremo de entonces, pero tampoco levanté mi voz de protesta en contra del gobierno. Este silencio, este no meterme en nada con el argumento de ‘si no buscás

problemas y no te metés en nada, vivís tranquilo me permitió vivir en mi patria, estudiar y trabajar tranquilamente. Yo sabía que mientras apoyaba al Gobierno –porque nadie puede negar que era una forma de apoyo- con mi silencio cómplice, muchos compatriotas míos, más valientes sin ninguna duda, se enfrentaban al régimen. Yo sabía positivamente que la paz y la tranquilidad eran una ficción, que había paraguayos perseguidos, desaparecidos, torturados. Yo sabía también que muchos de estos valientes (los que no desaparecían) tenían que sufrir una de las más dolorosas penas que puede sufrir el ser humano, el exilio, el desarraigo. Aun así, me mantenía en silencio, sin meterme en problemas que no son míos. Con la llegada del nuevo Gobierno y el inicio del proceso de democratización, uno podría pensar que los cobardes de antaño seríamos censurados y los valientes de ese entonces obtendrían el reconocimiento de sus compatriotas, los que ahora están en el poder, muchos de los cuales compartieron la misma lucha y el mismo ideal. Este debería ser el momento del reconocimiento de todos estos paraguayos. La patria tendría que abrirles los brazos, y si no pudiera recibirlos inmediatamente, debiera establecer los mecanismos necesarios para que poco a poco vayan reinsertándose en el país. Pero ¡Oh sorpresa! Acaba de ocurrir exactamente lo contrario. Yo que por cobarde no tuve necesidad de sufrir el triste exilio, puedo ahora, cuando ya es fácil ser valiente, participar activamente del proceso político nacional. En mayo del año próximo podré sin ningún problema votar por quien creo será el candidato más adecuado para dirigir al país. Podré, por haber sido cobarde antes, influir decididamente en la formación del nuevo Estado Paraguayo. Ellos no; a esos paraguayos que por su valentía tuvieron que emigrar dejando patria, familia, amores, se les ha negado la posibilidad de elegir a las próximas autoridades nacionales. Dicen que no tiene por qué decidir el destino de quienes vivimos aquí, porque ellos se encuentran lejos. Con este argumento, les volvimos a condenar a un nuevo exilio, mucho más doloroso que el anterior, porque se supone que las circunstancias son diferentes y ahora ya no hay un dictador contra quien luchar. Yo, cobarde, voy a votar en el 93. Ellos, valientes, no. Si alguna vez vuelve a imperar una dictadura en Paraguay, posiblemente de nuevo yo me mantenga en silencio. Ahora ya sé que en este país, la cobardía es bien vista y recibe premios. Y no pienso arriesgarme”. Como se ve, los tópicos de salida, voz y lealtad fueron el eje de análisis y toma de posición.

Si bien el tema fue “desapareciendo” de la agenda pública y mediática, continuó siendo uno de los ejes de articulación de diferentes grupos de paraguayos residentes en la Argentina. Y cada vez que el reclamo reapareció públicamente, los medios le dieron amplia cobertura.

Para las elecciones de 1993 se cerraron las fronteras procurando evitar el ingreso de paraguayos desde la Argentina para emitir su sufragio. El diario abc Color se hizo eco de la crisis que se generó tras esta decisión. A su vez, las autoridades coloradas atacaron a los liberales por intentar repatriar votantes. El enfrentamiento verbal entre los diferentes partidos políticos volvió a colocar la problemática del derecho al voto en la agenda política y mediática. En agosto de 1994, dirigentes de la seccional colorada en Buenos Aires se reunieron con autoridades de la Junta de Gobierno (colorados) para solicitar “la enmienda de la Constitución Nacional a fin de permitir el voto de los paraguayos en el extranjero” (diario abc Color, 17 de agosto de 1994, pág. 10). El reclamo por el derecho al voto apareció, nuevamente, en noviembre de 1997 con vistas a las elecciones del año siguiente. En esa oportunidad, miembros del Encuentro Nacional, de Participación Ciudadana, del PLRA y de Colorados Independientes se reunieron con los candidatos de la Alianza Democrática (una confluencia opositora al coloradismo oficialista) para reclamar contra el Artículo 120° y un “mejor trato a los

compatriotas de parte de la policía paraguaya en los puestos fronterizos, especialmente en Falcón y Encarnación...” (abc Color, 19 de noviembre de 1997, pág. 9).

A mediados de 2000, cuando se conformó la segunda conducción de la Federación de Entidades Paraguayas de la República Argentina (FEPARA) que agrupa a diversas organizaciones sociales de residentes paraguayos en Argentina, una de las autoridades electas manifestó que la nueva comisión directiva debía reasumir la lucha por derogar el artículo que hace a los paraguayos que viven fuera de las fronteras nacionales “ciudadanos de segunda”.

En vistas a las elecciones de 2008 el tema estuvo en la agenda mediática, incluso la misma semana de las elecciones. Ante la sospecha del cierre de las fronteras, nuevamente se desató la discusión acerca de los derechos de los paraguayos que viven fuera del país. La llegada de un tres con cientos de paraguayos al país tres días antes de las elecciones, también fue objeto de polémica. Incluso, la visita de uno de los candidatos a estos “arribados” que retornaban para votar fue un hecho significativo que contó no solo con la cobertura mediática, sino también con un involucramiento de los partidos opositores que legitimaban este retorno (no solo) electoral.

Por último, durante 2006, cuando en Paraguay se debatía acerca de la posibilidad de una reforma constitucional –fuertemente atravesada por la voluntad del Presidente de habilitar la reelección- en Buenos Aires se debatió largamente el tema, pero no vinculado a esa pretendida reelección, sino marcando la necesidad e modificar el Artículo 120. De hecho, como parte de la constante pelea, muchos paraguayos llenaron de mails y cartas de lectores a los diarios del Paraguay reinstalando la discusión sobre el derecho cívico y el lugar de los paraguayos residentes fuera del país.

Con ello, la salida y llegada del tren, junto con el asueto que el Poder Ejecutivo Nacional de la Argentina otorgó a los paraguayos para que pudieran ir a votar a su lugar de origen y las diferentes actividades realizadas en Buenos Aires con vista a las elecciones de 2008, constituyeron hechos que se comprenden y significan solamente a la luz del proceso histórico y político arriba señalado. Votar no se trata solamente del acto del sufragio sino una pelea dentro de las tensiones constitutivas entre el Estado paraguayo y la emigración o exilio paraguayo.

## **CONCLUSIONES**

Si bien el marco actual internacional de “globalización” imprime de nuevos conceptos a las prácticas sociales, el caso paraguayo encuentra una continuidad histórica en los modos de relación entre ciudadanía y Estado que está atravesada por las políticas que el Estado impone, por consenso o por coerción. Por ello, dar un marco histórico a la discusión se convierte en el elemento más importante de la misma. Los modos de percepción que tienen los de “extramuros” respecto del Paraguay implican, entre otras cuestiones, el componente “político” de las organizaciones sociales como un tópico desde el cual construyen su “identidad”. El caso de los paraguayos en Buenos Aires es un claro ejemplo de ello.

Desde 1947 se registran organizaciones paraguayas en Argentina vinculadas a los procesos políticos y sociales del Paraguay. Estas, tanto opositoras como oficialistas, han confluído, ante diferentes coyunturas, en posiciones políticas homogéneas. En ENCIPARE convivieron colorados, liberales, febreristas y comunistas bajo una misma lucha. Vale decir, convivieron en Buenos Aires los grupos que se enfrentaban, en el mismo momento histórico en Paraguay. En este sentido se construiría una identidad “ciudadana” que antecede a la identidad “partidaria”. Esa identidad “ciudadana” permite considerar la formación de modos de relación social en las que los desplazamientos del país de origen se vuelven el componente “primordial” de sustentación del colectivo.

Por ello, se podría comprender por qué los colorados residentes en Argentina no “acataron” la disciplina partidaria emanada desde la A.N.R. de Paraguay. De todos modos, la continuación de las “mismas” organizaciones políticas en el país de destino expone un anclaje de esa “ciudadanía” en componentes políticos que procuran intervenir en el país de origen. Allí radica esa dualidad a la que refiere Calderón Chelius y que se expuso arriba.

Los reclamos de ENCIPARE por el derecho al voto tuvieron su base de sustentación en la historia de los desplazamientos. Por ejemplo, el anclaje en la dictadura stronista como explicación de la emigración fue una legitimación de un discurso que reclamaba un derecho, no una concesión. En este sentido, la afirmación de las luchas que diferentes actores realizaron contra la dictadura era una muestra del cumplimiento de las “obligaciones” que supone la “ciudadanía”. Si el ejercicio de la ciudadanía es la expresión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, los que viven fuera del Paraguay exigían la contrapartida del Estado paraguayo. No se trataba de favores, sino del cumplimiento del pacto que implica la ciudadanía.

Como se trató de mostrar, la discusión va más allá del derecho al voto. Se producen construcciones de sentido acerca de quienes están fuera de las fronteras nacionales. Estos son definidos, según las diferentes perspectivas, como “nacionales” o como “ciudadanos”. Aquí, la construcción de alteridades implica lecturas sobre el pasado, sobre las lealtades y las traiciones. La construcción de un “ellos” o un “otros” se enfrenta con una disputa acerca del significado del “nosotros” y sus fronteras simbólicas (con su correlato “real”).

Por ello, el elemento histórico y los modos de reconstrucción de los procesos de desplazamientos fue uno de los ejes donde se produjo la discusión acerca del derecho o no al voto desde fuera de Paraguay. La discusión acerca de la “traición”, manifestado por la bancada oficialista que sostuvo que quienes se habían ido, se habían armado contra “sus hermanos”, mostraba una lectura de la historia y de las lealtades en la que la “salida” era un objeto de sanción.

Este punto es crucial para comprender la percepción que algunos sectores sociales y políticos tienen de los paraguayos que viven fuera del Paraguay y, básicamente, en Argentina: traidores, “curepizados”, argentinizados.

El punto en cuestión, en definitiva, es cuál es la noción de lealtad que está en juego. Parafraseando a Hirschman, se puede sostener que la tensión que se produce entre salida, voz y lealtad, ya que, según desde cuál se argumenta, se prioriza una de las dos primeras nociones para significar la tercera.

Mientras para los colorados, la “salida” es motivo de sanción e implica el impedimento de la “voz” (por ello exigen que la “voz” se ejerza con la inversión de ese proceso, o sea, del retorno, único modo de restablecer su “lealtad”), en el segundo caso, la “voz” (tras la “salida”) ha sido el modo de poder pelear contra la dictadura (por ello es la “voz” la que legitima la “salida” y, por consiguiente, demuestra “lealtad”).

Con esto, el tema de la “lealtad” se transforma en “diferentes sentidos de lealtad” y, por ende, en una lucha por imponer el sentido de la misma (Cf. Voloshinov, 1992). Con ello, el conflicto propio del campo político-jurídico se expresa más claramente si se considera que las clasificaciones implican posiciones y resistencias de los diferentes agentes sociales que intervienen en el mismo. En definitiva, la discusión acerca del derecho al voto desde el exterior en Paraguay es una discusión sobre las lealtades que constituyen la hermandad de la “nación” y su correlato de ejercicio político en la “ciudadanía”. La remisión a la historia implica diferentes modos de construcción de “tradiciones selectivas” o la construcción de la misma historia.

Para los constituyentes mayoritarios, la Guerra de la Triple Alianza es una de las claves para designar a quienes se han ido del Paraguay: “traidores” / “curepizados”. A su vez, la emigración resulta una elección de quienes “se han ido”. Y, además, el hecho

de haber existido grupos de paraguayos armados (desde la Argentina) contra Stroessner se convierte en una demostración de esa traición: implica haberse armado contra la “hermandad” y, peor aún, en connivencia con el “invasor”. En este contexto, la emigración se define como una decisión voluntaria. Por ello, reconocer el derecho al voto sin especificar la residencia se hace impensable.

En cambio, el planteo de los opositores es diferente. Haberse “escapado” a la Argentina no es una elección sino un efecto de la dictadura, vale decir, del propio Estado paraguayo. Quienes se desplazaron, han sido víctimas y deben ser resarcidos o reconocidos. En ese marco, haberse armado contra Stroessner, no sólo es legítimo, sino además demostrativo de la lealtad ciudadana. Aquí no se habla de “curepizados” sino de “compatriotas”, “paraguayos”, “exiliados”. Se fortalece la figura de la “hermandad”.

El derecho al voto anclado en la residencia aparece, entonces, como una negación de los derechos de los paraguayos como nacionales, con lo cual se establece una jerarquía, una ruptura de los lazos horizontales que supone la “nación” en tanto comunidad imaginada.

En síntesis, como se puede registrar en este breve recorrido, los paraguayos en el exterior que siguen peleando por lo que consideran un derecho que se les ha quitado apelan, permanentemente, a la noción de “exiliados” para dar cuenta, en este caso, de su proceso de desplazamiento y permanencia en la Argentina.

“Exiliados” implica, en este planteo, “lealtad”. En esa invocación exhiben una resemantización de la noción de exilio. Si bien hoy no se consideran expulsados políticos, ni perseguidos por ninguna dictadura, sostienen que, el modo de clasificación que les ha impuesto el Estado paraguayo, constituye una continuidad del “exilio”. Continuidad que ha establecido una jerarquía en la noción de ciudadanía; un segundo exilio aunque, ahora, constitucional.

## **CODA**

Tras la terrible guerra civil de 1947, miles de paraguayos debieron irse del país, pues se iniciaba un período de suma violencia política en Paraguay. No es que antes las cosas fueran muy distintas. No es que no se había registrado la permanente violencia e inestabilidad política en el país. O que no hubiera habido emigraciones y exilios. De hecho, desde el final de la Guerra de la Triple Alianza la inestabilidad atravesó el campo político del Paraguay. E, incluso desde las presidencias de los López, el traspaso de la frontera fue un recurso del opositor de turno para evitar el ocaso o la caída en desgracia.

Pero la hegemonía que la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado (ANR – PC)- inició tras 1947 convirtió a ese partido en una de las maquinarias políticas más sólidas del continente (comparable con el PRI mexicano). La ANR PC logró sintetizar en su accionar la mezcla “partido – Estado” que completaría pocos años después, en 1954 –de la mano de Stroessner- con el agregado del ejército y su coloradización.

Ese tridente –partido/ Estado/ ejército- gobernaría el país durante 35 años. La suma del período iniciado en 1947 y las consecutivas presidencias coloradas posteriores a la caída del dictador en 1989 da como resultado la hegemonía de la ANR PC durante sesenta y un años; hecho que tantos comentarios ha levantado en la Argentina en el marco de las elecciones presidenciales de 2008.

Durante esos sesenta y un años se produjeron decenas de miles de expulsiones del Paraguay que las ciencias sociales han analizado como una emigración voluntaria motivada por razones económicas. Aquellos que la han estudiado con algo más de detalle han comprendido, por un lado, que esa emigración no era voluntaria ni individual y que no podía ser pensada por fuera de los condicionamientos políticos que

la atravesaban. De allí el reconocimiento del exilio paraguayo a la Argentina y, en menor medida, al Brasil y a Uruguay. Y también allí, la necesidad de comprender ese exilio como una de las claves para la refundación de la política del Paraguay. Tal es la importancia de ese exilio que, para mediados de los '60 y hasta fines de los '80, prácticamente la totalidad de los opositores al Partido Colorado gobernante –incluyendo al Movimiento Popular Colorado– vivía en la Argentina.

Esa emigración-exilio fue generadora de dirigentes y movimientos políticos, en general de fuerte corte anti-stronista, novedosos para la historia del Paraguay. Entre sus actores principales estuvieron miembros de la iglesia expulsados del Paraguay por su vinculación con la teología de la liberación y su opción por los pobres. Pero junto con esos miembros de la iglesia –una parte de ella no fue cómplice de la dictadura– hubo una gran actividad política de exiliados que fortaleció no solo la lucha contra la dictadura sino también la construcción de una comunidad en la Argentina con una cultura política más que significativa y en general desconocida en nuestro país.

Tan desconocida que el jueves anterior a las elecciones presidenciales que le dieron el triunfo a Fernando Lugo, cuando un millar de paraguayos salió en tren hacia el Paraguay para participar de esas elecciones, la prensa local, marginalmente, solamente supo comentar que los que viajaban debían estar pagos por los partidos, que debían estar vinculados con la Embajada, o que eran la expresión de las lógicas prebendarias, fraudulentas y corruptas del Paraguay.

Nadie se preocupó por pensar que ese millar de paraguayos que salió desde Buenos Aires retornaba al Paraguay para votar contra los motivos que los obligó a irse de su lugar de origen. Que retornaban a votar para poder ejercer el derecho a no migrar. Que retornaban organizados y con la convicción de su participación política a pesar de que el Estado de origen no tuviera el más mínimo interés en que estos paraguayos participaran.

Nadie se preocupó por pensar que esa emigración-exilio tiene mucho que ver con los vientos de cambio que sobrevuelan el Paraguay de hoy. Que ese exilio, entre otras cosas, ha participado de múltiples movimientos, muchos de los cuales han sido articulaciones entre militancia social, progresismo, religiosidad popular, organización de migrantes y defensa de derechos humanos.

Y que esa militancia se reunió con Lugo treinta días antes de las elecciones para exigirle y comprometerlo con políticas que frenen el drenaje poblacional y generen inclusión, trabajo y retorno.

No es casual la permanente referencia que Lugo ha hecho al Paraguay de afuera. Ni que los paraguayos que viven en Argentina están preparando un encuentro internacional de los paraguayos residentes fuera del país para intervenir en el Congreso Nacional del Paraguay para demandar la reforma de la Constitución y revertir las causas que motivaron sus diferentes motivos de salida.

No es casual que todos los candidatos a la presidencia pasaran por Buenos Aires y se reunieran con diversas organizaciones paraguayas.

No es casual que Lugo concentrara más de mil quinientos paraguayos en un galpón de un club de la Capital un caluroso domingo de marzo sin ninguna cobertura de los medios porteños, mientras miles de españoles votaban y miles de italianos se disponían a hacerlo apenas siete días después.

Y no es casual, entonces, que el tren que ese jueves retornaba a la frontera, a Posadas, para continuar con una caminata simbólica –y no tan simbólica– de reingreso al Paraguay haya tenido tanto de fiesta: los pasajeros habían colgado imágenes de Lugo y Franco a los costados de los vagones porque estaban seguros, no de que iba a ganar la lista 6, sino de su papel en la necesaria transformación del Paraguay. Estaban seguros de

que esa transformación no vendrá de la mano de los que, de formas más o menos violentas, desde 1947 los fueron expulsando del país.

Y entonces expresaron una vez más la rebeldía contra la lógica del poder estatal – en su versión oficial democrática de Blanca Ovelar y en su versión tradicional militar autoritaria de Lino Oviedo- yendo a participar de lo que simbólicamente, material y legalmente el Estado paraguayo les fue impidiendo desde el mismo momento que los exilió del país y desde que les quitó el derecho a votar desde el lugar de residencia.

Por ende, que muchos paraguayos en Argentina festejaran el domingo por la noche y que la mayoría de los paraguayos que viven en Argentina y pudieron viajar a votar al Paraguay lo hicieran por Lugo tiene lógica social, histórica y política. Y que el cambio en Paraguay tuviera componentes de la iglesia que se opuso a la dictadura y componentes del exilio rebelde es el corolario de la lucha de miles de paraguayos, sostenida durante más de seis décadas, desde adentro y desde afuera del Paraguay, que no se resignaron ni se resignan a ver en la emigración-exilio la única y última opción de sus vidas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- **Almada, M.:** Paraguay: la cárcel olvidada. El país exiliado. Asunción: Ñandutí vive / Intercontinental Editora. 1993
- **Anderson, B.:** Comunidades Imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- **Arellano, D. (2004):** “La lucha no termina: Movimiento 14 de Mayo para la Liberación del Paraguay (1959-1961)”. En Lachi, M. (comp.): Insurgentes. La resistencia armada a la dictadura de Stroessner. Asunción, Colección NOVAPOLIS. Uninorte. Arandura, Editorial
- **Ayala, E.:** Migraciones paraguayas. (Ensayo escrito en Berna 1915). Santiago de Chile, 1941.
- **Balán, J.:** “Las migraciones internacionales en el Cono Sur”. CEDES. Buenos Aires, s/d.
- **Balmelli, C. M.:** El desarrollo institucional. El lector. Asunción: 1995.
- **Boccia Paz, A.:** “Operativo Cóndor: ¿un ancestro vergonzoso?”. En Cuadernos para el debate N°7. Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur. Instituto de Desarrollo Económico y Social. Buenos Aires, 1999.
- **Boccia Paz, A.:** La década inconclusa. Historia real de la OPM. Asunción: El lector, 1997.
- **Boccia Paz, A. et. al.:** Es mi informe...Los archivos secretos de la Policía de Stroessner. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE), 1994.
- **Bogado Poisson, L.:** “Retorno de paraguayos desde Argentina”. Buenos Aires: Mimeo, 1992.
- **Bourdieu, P.:** “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”. En Actes de la Recherche en sciences sociales N°96-97, marzo de 1993.
- **Bourdieu, P.:** Cosas dichas. Barcelona: Gedisa, 1996.
- **Cáceres, C. R.:** “Transferencia de migrantes paraguayos desde los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina”. Asunción: Mimeo, 2000
- **Calderón Chelius, L.:** “Ciudadanos inconformes. Nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mexicanos”. En Revista Frontera Norte, Tijuana, 1999.
- **Canales, A. y Zlolski, Ch.:** “Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización”. En Simposio sobre migración internacional en las Américas. CEPAL, CELADE, OIM. San José de Costa Rica, 4 al 6 de septiembre de 2000.



- **Céspedes, R.:** “Relaciones de trabajo en el sector público. Paraguay, 1989-1993”. En Revista paraguaya de sociología. Año 30, N°88. Asunción: septiembre – diciembre de 1993.
- **Constitución Nacional del Paraguay.** Edición del periódico abc Color. Asunción: 1992
- **Convención Nacional Constituyente 1991-1992.** Diario de sesiones. Local: sala de convenciones del Banco Central del Paraguay. Asunción: 1992.
- **Decoud, H. F.** (1930): Los emigrados paraguayos en la Guerra de la Triple Alianza. Buenos Aires, L. R. Rosso
- **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.** “Proyecciones de población del Paraguay, sobre la base del Censo de Población y Viviendas 1992 del Paraguay”. Asunción, 2000.
- **Fisher, S.; Palau, T. y Pérez, N.:** “Inmigración y emigración en el Paraguay 1870-1960” en BASE Investigaciones Sociales/Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH). Asunción: Programa de Población y Desarrollo. Octubre de 1997, Asunción.
- **Flecha, V.:** “Historia de una ausencia. Notas acerca de la participación electoral en el Paraguay”. En Revista Paraguaya de Sociología, Año 28, N°80. Asunción: Enero-Abril 1991.
- **Flecha, V.:** “Más allá de la utopía burguesa. La pervivencia del Estado oligárquico. Consecuencias sociales de la guerra del Chaco en la sociedad y la política paraguaya”. En Revista Paraguaya de Sociología, Año 32; N°93, Asunción: Mayo - Agosto 1995.
- **Grimson, A.:** Interculturalidad y comunicación. Norma. Buenos Aires, 2000.
- **Halpern, G.:** “Comunicación e identidades: reapropiaciones de la política de los paraguayos en Buenos Aires”. Tesina de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Marzo, 2000.
- **Halpern, G.:** “Informe de avance: Identidad, migración y comunicación en el contexto del Mercosur: el caso de los paraguayos en Buenos Aires”. Mimeo, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, 1999.
- **Hirschman, A.:** Salida, voz y lealtad. Fondo de cultura económica. México, 1977.
- **I.N.D.E.C.** (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos): Censo Nacional de Población y vivienda 1991 Resultados definitivos.
- **I.N.D.E.C.** (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos): La migración internacional en la Argentina: sus características e impacto. Buenos Aires: Estudios 29 INDEC, 1997
- **Lachi, M.** (comp.) (2004): Insurgentes. La resistencia armada a la dictadura de Stroessner. Asunción, Colección NOVAPOLIS. Uninorte. Arandura, Editorial.
- **Maleta, H.:** “Migración internacional en Paraguay e Integración del cono sur: una agenda de investigación”. Asunción, 14 de agosto de 1992. (Sin otra referencia).
- **Marcogliese, M. J.** (2003): “Proyecto diagnóstico de la colectividad paraguaya en Argentina”. Organización Internacional para las Migraciones. Buenos Aires, Mimeo.
- **Nohlen, D.:** Sistemas electorales y partidos políticos. Fondo de Cultura Económica. México, 1998.
- **Oszlak, O. y O'Donnell, G.;** Estado y Políticas Estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación; Centro de Estudio del Estado y Sociedad (CEDES), Bs. As. Documento G.E.CLACSO/N\*4, 1981.
- **Organización Internacional para las migraciones:** “Migraciones en América Latina”. Vol. 10 N° 2/3 1992.
- **Palau Viladesau, T.:** “Nostalgia y temor. Las condiciones del retorno de migrantes paraguayos desde Argentina”. Ponencia en Asociación Internacional de Sociología:

Seminario de Buenos Aires “La migración internacional en América Latina en el nuevo milenio”. 2, 3 y 4 de noviembre de 2000.

- **Pereyra, B.:** “Los que quieren votar y no votan. El debate y la lucha por el voto chileno en el exterior”. En Cuadernos para el debate N°9. Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur. Instituto de Desarrollo Económico y Social. Buenos Aires: noviembre de 2000.

- **Pérez Acosta, J. F.:** Migraciones históricas del Paraguay a la Argentina. Disertación en la sociedad Argentina de Estudios Geográficos. 13 de agosto de 1952. Biblioteca del Congreso de la Nación. Buenos Aires, 1952.

- **Pomer, L.:** La guerra del Paraguay. Estado, política y negocios. Centro Editor de América Latina (CEAL). Buenos Aires, 1987.

- **Pozzi, P.:** “Paraguay: la alternativa de desarrollo autónomo”, U.B.A. MIMEO, s/d

- **Rivarola, D. M. y Heisecke, G.:** Población, Urbanización y Recursos Humanos en el Paraguay. Centro paraguayo de estudios sociológicos. Asunción: 1970.

- **Simón, J. L.:** La dictadura de Stroessner y los derechos humanos, Vol. N°1 y N°2. Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias, Serie Nunca Más. Asunción: 1990.

- **Smith, R.:** “Los ausentes siempre presentes: The Imagining, Making and Politics of a transnational Community Between New York City and Ticuani, Puebla”. Papers on Latin America, N°27, Columbia University. New York, 1993.

- **Soler, L. (2002):** “La transición perenne. Partidos políticos y coyuntura electoral en Paraguay (1989-2000)”. En Ansaldi, W. et al.: e-I@tina, Vol. 1, n° 1, Buenos Aires, octubre-diciembre

- **Torales, P.:** Retorno de Paraguayos. Características y expectativas de retornantes paraguayos desde Buenos Aires). Buenos Aires: OIM, 1991.

- **Voloshinov, V. (1927):** El marxismo y la filosofía del lenguaje. (Los principales problemas del método sociológico en la ciencia del lenguaje). Madrid, Alianza.